

**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 21 de mayo 2026 para la Contratación de las obras de derribo y adecuación de parcelas en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expediente: 152/2026).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de las obras de demolición, adecuación y pavimentación de parcelas en el Recinto Ferial, incluyendo canalizaciones y construcción de arquetas, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En el mes de marzo del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación las obras de derribo y adecuación de parcelas en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, por importe de 100.000,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Publicado con fecha 20 de abril de 2026, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 5 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación el día 7 de mayo para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- REM Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L.
- Impermeabilizantes y Canales, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que ambas empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose dicha documentación a los técnicos para su valoración y posterior emisión del informe correspondiente.

Emitido el informe con fecha 8 de mayo de 2026, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)

Licitador: REM Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L.	Puntuación
• Memoria Técnica de Ejecución de los Trabajos	15,00
• Planificación Detallada de los Trabajos por Tajos	9,00
• Planificación Zonificada y Secuencial Adaptada al Calendario de Eventos	10,00
• Coordinación de los Trabajos con la Actividad del Recinto Ferial	7,00
• Medidas Operativas y de Convivencia en el Recinto	2,00
Licitador: Impermeabilizantes y Canales, S.L.	Puntuación
• Memoria Técnica de Ejecución de los Trabajos	15,00
• Planificación Detallada de los Trabajos por Tajos	10,00
• Planificación Zonificada y Secuencial Adaptada al Calendario de Eventos	10,00
• Coordinación de los Trabajos con la Actividad del Recinto Ferial	9,00
• Medidas Operativas y de Convivencia en el Recinto	3,00

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 8 de mayo de 2026 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Cifras o Porcentajes:" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
<ul style="list-style-type: none"> <li>REM Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L.</li> </ul>	99.900,00 euros
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impermeabilizantes y Canales, S.L.</li> </ul>	95.817,93 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador: REM Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L.	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta económica</li> </ul>	18,79
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción del plazo de ejecución</li> </ul>	10,00
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Medioambiental</li> </ul>	0,00
Licitador: Impermeabilizantes y Canales, S.L.	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta económica</li> </ul>	35,00
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción del plazo de ejecución</li> </ul>	7,78
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Medioambiental</li> </ul>	5,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
REM Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L.	43,00	28,79	71,79
Impermeabilizantes y Canales, S.L.	47,00	47,78	94,78

La Mesa acordó requerir a Impermeabilizantes y Canales, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Contrato.

**CUARTO.-** Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 20 de mayo de 2026 comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**QUINTO.**- Dado que la empresa Impermeabilizantes y Canales, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

**SEGUNDO.**- Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así se exija, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.**- En el Pliego Rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.**- De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.**- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 21 de mayo de 2026 formula el siguiente,

### ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa IMPERMEABILIZANTES Y CANALES, S.L. con CIF número B-33961715 el contrato de las obras de derribo y adecuación de parcelas en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expediente:152/2026) por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES EUROS (95.817,93 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y un plazo máximo de ejecución el 24 de julio de 2026.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.-** Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.-** Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 21 de mayo de 2026

32871849L  
ÁLVARO ALONSO  
(R: Q3373007H)  
2026.05.22  
09:33:50 +02'00'  
Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General

